

VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 208

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

**CVE-2022-8199** *Orden PRE/108/2022, de 25 de octubre, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo en las categorías profesionales del grupo 1-7.*

### CONVOCATORIA 2022/05

Mediante Orden PRE/96/2022, de 16 de septiembre (BOC núm. 185, de 26 de septiembre de 2022), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en la categoría profesional Técnico Práctico de Conservación, Control y Vigilancia de Obras y Proyectos del Grupo 1-7.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y no habiéndose presentado ninguna solicitud para el puesto de trabajo convocado, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 13 y siguientes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

### DISPONGO

Primero. Declarar desierta la adjudicación de puestos del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de las categorías profesionales del grupo 1-7, convocados por la Orden PRE/96/2022, de 16 de septiembre, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" núm. 185, de 26 de septiembre.

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN
470	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS (JP-C, CS-A)

Segundo. La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden cabe acudir a la vía judicial social presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 25 de octubre de 2022

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,  
(P. D., Resolución de 18 de diciembre de 2018, B.O.C. 2 de enero de 2019)  
La directora general de Función Pública,  
Isabel Barragan Bohigas.

2022/8199

CVE-2022-8199